

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE	MOISES ANDRÉS y DILAN ANDRÉS ROMERO PERTUZ representado legalmente por CLAUDIA PERTUZ CANTILLO
DEMANDADO	FIDEL ANDRÉS ROMERO ZULETA
RADICACIÓN	20001-31-10-001-2017-00325-00

Valledupar, agosto once (11) de dos mil veintiuno (2021).

Por ser procedente lo solicitado por la parte demandante, y de conformidad con el artículo 593 del C.G.P., decretese el embargo y retención del 40% de los salarios y demás emolumentos prestacionales que el ejecutado FIDEL ANDRÉS ROMERO ZULETA identificado con C.C. 1.065.631.588 perciba o llegue a percibir como empleado de la empresa BAVARIA & CIA S.C.A. Ofíciase

De igual forma decretese el embargo y retención de los dineros que el demandando tenga o llegue a tener en las cuentas de ahorro, corriente o CDT en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTA, BANCO BBVA, BANCO DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLMENA BCSC, BANCO COLPATRIA, BANCO AV VILLAS por encontrarse ajustado a lo previsto por el numeral 10 del artículo 593 del CGP. Ofíciase.

Limítese esta medida hasta la suma de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS MCTE (\$19'299.913).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
Juez

Firmado Por:

Angela Diana Fuminaya Daza
Juez
Juzgado 1 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Cesar - Valledupar

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5728727b4cb435053d1e3e0c9e790c6c60fbfa0b8374bf1c627018f1cee0d90

Documento generado en 11/08/2021 05:23:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**